

Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 7074ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 9 de diciembre de 2013, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en Guinea Bissau", la Presidencia del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad recuerda que la consolidación de la paz y la estabilidad en Guinea-Bissau solo podrán ser resultado de un proceso de transición consensuado, inclusivo y bajo control nacional, el restablecimiento y el respeto del orden constitucional, la reforma de los sectores de la defensa, la seguridad y la justicia, la promoción del estado de derecho, la protección de los derechos humanos, la promoción del desarrollo socioeconómico, el mejoramiento de la situación humanitaria y la lucha contra la impunidad y el tráfico de drogas.

El Consejo de Seguridad toma nota de que las autoridades encargadas del período de transición han aplazado la fecha de las elecciones presidenciales y legislativas hasta el 16 de marzo de 2014 y expresa su preocupación por que dichas autoridades se demoran en hacer las gestiones necesarias para adoptar y aplicar oportunamente las decisiones encaminadas a restablecer el orden constitucional y organizar elecciones inclusivas. El Consejo de Seguridad insta a las autoridades encargadas del período de transición a que se aseguren de que no haya más demoras ni aplazamientos que puedan afectar la de por sí precaria situación socioeconómica, humanitaria y de la seguridad y los derechos humanos en Guinea-Bissau.

El Consejo de Seguridad deplora profundamente la reiterada injerencia de las fuerzas armadas en los asuntos civiles y las exhorta a que respeten el orden constitucional, incluido el proceso electoral. El Consejo de Seguridad reitera su exigencia de que las fuerzas armadas se sometan plenamente al control civil.

El Consejo de Seguridad reafirma que es fundamental que las autoridades encargadas del período de transición y otras partes interesadas en Guinea-Bissau sigan comprometidas con el restablecimiento del orden constitucional en el país y las exhorta a que continúen adoptando nuevas medidas para asegurar que el proceso de inscripción de los votantes se lleve a cabo sin impedimentos. El Consejo de Seguridad insta también a los interesados en Guinea-Bissau a que promuevan el principio del consenso como vía para resolver las cuestiones pendientes de forma pacífica.





El Consejo de Seguridad expresa su gran preocupación por el reciente deterioro de la situación de la seguridad, incluidos los numerosos casos de violaciones y abusos de los derechos humanos y actos de violencia perpetrados contra las personas y los bienes, actos de intimidación, amenazas y restricciones de la libertad de expresión y reunión, y observa que en varios casos, se informa, esos actos han sido cometidos por elementos armados estatales y no estatales.

El Consejo de Seguridad destaca que el deterioro de la situación de la seguridad ha creado una atmósfera de temor e intimidación entre la población, que, sumada a las tensiones entre los partidos políticos, perjudica el entorno propicio para la celebración oportuna de elecciones creíbles, pacíficas e inclusivas.

El Consejo de Seguridad insta a las autoridades encargadas del período de transición a que garanticen la seguridad y creen un entorno que ayude a que todos los agentes políticos y todos los sectores de la sociedad, en particular las mujeres, participen plenamente en el proceso político, en pie de igualdad y en condiciones seguras, y exhorta a todos los interesados a que contribuyan a esos fines.

El Consejo de Seguridad toma nota del establecimiento del Comité Coordinador del Proceso Electoral y el Apoyo Financiero a las Elecciones Generales de 2013 a 2014, que tiene el cometido de asegurar la coordinación entre los asociados, y solicita a la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS) que, con arreglo a su mandato, preste la asistencia pertinente al mencionado Comité Coordinador.

El Consejo de Seguridad insta a las autoridades encargadas del período de transición a que sigan colaborando con la UNIOGBIS y el equipo de las Naciones Unidas en el país, así como con otros interesados regionales e internacionales, para lograr que haya un ambiente de paz y estabilidad antes y después de las elecciones, así como durante su celebración, y que las elecciones culminen pacíficamente y con resultados que sean creíbles.

El Consejo de Seguridad observa que se necesita el apoyo de los asociados de Guinea-Bissau para financiar el proceso electoral y, a este respecto, encomia a los Gobiernos de Nigeria, Timor-Leste y otros países, así como a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Unión Europea y la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMOA), por sus generosas contribuciones y promesas de contribuciones para apoyar el proceso electoral. El Consejo de Seguridad insta además a los asociados pertinentes a que se cercioren de hacer efectivas sin demora sus promesas de contribuciones a fin de facilitar la celebración de las elecciones en marzo de 2014.

El Consejo de Seguridad insta a las partes interesadas en Guinea-Bissau, incluidos los dirigentes políticos y la cúpula militar, a que se abstengan de tomar medida alguna que pueda obstaculizar el proceso electoral y la ejecución de las reformas, que son clave para la estabilidad de Guinea-Bissau a largo plazo. El Consejo de Seguridad recuerda su resolución 2048 (2012) y, a ese respecto, reitera que está dispuesto a examinar la posibilidad de adoptar otras

medidas, incluidas, si las considera necesarias, sanciones selectivas contra las personas que menoscaben los esfuerzos por restablecer el orden constitucional.

El Consejo de Seguridad encomia a la CEDEAO por su actuación sobre el terreno, incluso por conducto de su Misión de la CEDEAO en Guinea-Bissau (ECOMIB), y acoge con beneplácito su intención de reforzar su misión para que ayude a las autoridades encargadas del período de transición a mantener la seguridad de las elecciones venideras. El Consejo de Seguridad exhorta a la CEDEAO y a sus Estados miembros, así como a sus asociados internacionales, a que sigan prestando apoyo a la ECOMIB en ese sentido y coordinando nuevas iniciativas internacionales en apoyo a la paz, la estabilidad, el estado de derecho y la lucha contra la impunidad en Guinea-Bissau.

El Consejo de Seguridad condena el reciente aumento del número de violaciones y abusos de los derechos humanos en Guinea-Bissau y lamenta la muerte de un ciudadano nigeriano y los ataques perpetrados contra agentes políticos, civiles y un funcionario de las Naciones Unidas, así como contra la embajada de Nigeria. El Consejo de Seguridad insta a las autoridades encargadas del período de transición a que se aseguren de que se lleven a cabo investigaciones creíbles y que los responsables de esos actos sean llevados a la justicia.

El Consejo de Seguridad reitera su preocupación por la cultura de impunidad y la falta de rendición de cuentas que imperan en Guinea-Bissau. En ese sentido, el Consejo de Seguridad insta a las autoridades encargadas del período de transición a que rápidamente tomen medidas para luchar de manera efectiva contra la impunidad y promover la justicia mediante el enjuiciamiento de los responsables.

El Consejo de Seguridad reitera su profunda preocupación por que continúa el tráfico de drogas en Guinea-Bissau y por la amenaza que ello supone para la estabilidad del país, así como de los países vecinos, y pone de relieve nuevamente la necesidad de afrontar el problema del tráfico de drogas en los países de origen, de tránsito y de destino final mediante un enfoque de responsabilidad común y compartida.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las iniciativas emprendidas por la UNIOGBIS y el Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas para contribuir a la lucha contra el tráfico de drogas en Guinea-Bissau, alienta a la UNIOGBIS a que siga prestando asistencia a las autoridades nacionales en la lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada transnacional, en estrecha cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y a ese respecto reitera su llamamiento a la comunidad internacional para que preste apoyo a esas actividades.

El Consejo de Seguridad insta a las autoridades encargadas del período de transición y a las instituciones nacionales de Guinea-Bissau a que trabajen juntas para aliviar las tensiones sociales y las penurias de orden humanitario con miras a garantizar un clima apacible que contribuya a la puesta en práctica de reformas de amplio alcance para la consolidación de la paz y la democracia, el fortalecimiento de las instituciones nacionales, la promoción de los derechos

humanos y el fomento del desarrollo socioeconómico. El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito, en ese sentido, la posibilidad de que la configuración encargada de Guinea-Bissau de la Comisión de Consolidación de la Paz, reanude sus contactos con el país, una vez que se creen las condiciones apropiadas, celebra la intención expresada por su Presidente de visitar Guinea-Bissau, y alienta la cooperación estrecha entre la Comisión de Consolidación de la Paz y la UNIOGBIS."

13-60557